



Municipalidad Distrital de Barranquita

Paerta de la Llanura Amazónica

R.U.C. 20489051291

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0143- 2023-MDB/A.

Barranquita, 29 de mayo de 2023.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranquita.

VISTO:

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083-2023 – MDB/A, de fecha 15 de marzo de 2023, se designó la continuidad con el nuevo cargo a, al ING. TITO ALBERTO VILLACIS DEL CASTILLO, como Gerente de Desarrollo Territorial E Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Barranquita.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que armoniza con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, requiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 083-2023 – MDB/A, de fecha 15 de marzo de 2023, se designó a partir de la fecha, al Ing. Tito Alberto Villacis Del Castillo, en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial E Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Barranquita;

Que, a la fecha es necesario dar por concluida la designación al Ing. Tito Alberto Villacis Del Castillo, en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial E Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Barranquita, al 31 de mayo de 2023, así como a todos los cargos dados como encargaturas;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, inciso 6) y 17) del artículo 20°, artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dar por concluida al 31 de mayo de 2023, la designación del Ing. Tito Alberto Villacis Del Castillo, en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial E Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Barranquita, así como a todos los cargos dados como encargaturas, dándole las gracias por los servicios prestados.



Municipalidad Distrital de Barranquita

Puerta de la Llanura Amazónica

R.U.C. 20489051291

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, a fin de que realice la entrega formal del cargo y a las diferentes dependencias competentes de esta comuna edilicia, para conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. - ORDENAR, al encargado de Recursos Humanos accionar conforme a su competencia.

ARTICULO CUARTO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y a la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su estricta competencia funcional



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA
Maher Guerrero Ordoñez
Maher Guerrero Ordoñez
ALCALDE

